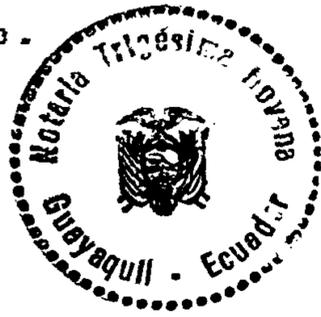


30000002

1 No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
DE SERVICIOS GALMAN S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$42.000,00
CAPITAL SUSCRITO: \$21.000,00.

5/11/23
39.7

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
7 del mismo nombre, Provincia del Guayas, Repú-
8 blica del Ecuador, a cinco días de Mayo del
9 dos mil tres, ante mí, Doctor **EUGENIO SANTIAGO**

10 **RAMIREZ BOHORQUEZ**, Abogado, Notario Público
11 Titular Trigésimo Noveno de este Cantón,

12 comparece: La señora **MARIA ELENA ARIAS MONSE-**
13 **RRATE**, de estado civil casada, ejecutiva, por
14 los derechos que representa en su calidad de
15 Gerente de la Compañía **DE SERVICIOS GALMAN**
16 **S.A.**, conforme consta de la copia de su nombra-
17 miento inscrito en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil, de fojas ciento veintiseis
19 mil cuatrocientos treinta y ocho a ciento
20 veintiseis mil cuatrocientos cuarenta, Regis-
21 tro Mercantil número diecinueve mil doscientos
22 ochenta y ocho, Repertorio número veintinueve
23 mil quinientos cincuenta y tres, con fecha uno
24 de Octubre del dos mil dos, que se adjunta a
25 la presente escritura en legitimación de su
26 personería e intervención y como documento
27 habilitante.- La compareciente es mayor de
28 edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar
2 a quien de conocerla personalmente doy fe.-
3 Bien instruida en el objeto y resultados de
4 esta escritura a la que procede con amplia y
5 entera libertad, para su otorgamiento me
6 presenta la minuta del tenor siguiente:
7 MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incor-
9 porar una que contenga el aumento de capital y
10 reforma de Estatutos de la compañía De Servi-
11 cios Galman S.A., que se otorga al tenor de
12 las cláusulas siguientes: Primera.- Intervi-
13 niente.- Comparece a la celebración de la
14 presente escritura pública y realiza las
15 declaraciones que en ella constan, la señora
16 MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE, en su calidad de
17 Gerente de la compañía De Servicios Galman
18 S.A., conforme lo acredita con el nombramiento
19 que acompaña y que solicita agregar a la
20 matriz notarial en calidad de documento
21 habilitante, quien comparece debidamente
22 autorizada para efectuar legalmente las
23 declaraciones que a continuación expresa.
24 Segunda.- Antecedentes.- a) La compañía
25 INMOBILIARIA GALMAN S.A.- se constituyó me-
26 diante escritura pública otorgada por el
27 notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil
28 Doctor Miguel Vernaza Requena el veinte y

CONSE.
15^o
25/MARZO/98
INSCRIPCIÓN
27/APRIL/98



000000003

cinco de Marzo de mil novecientos noventa y
ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, con el número diez mil
4 quinientos cuarenta y tres, anotado bajo el
5 número diez y seis mil ciento ochenta y ocho
6 del Repertorio, del veinte y siete de Mayo de
7 mil novecientos noventa y ocho, con un Capital
8 inicial de cinco millones de sucres. b).- La
9 compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A., Mediante
10 escritura pública celebrada en la ciudad de
11 Guayaquil, el veinte y tres de febrero del dos
12 mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón
13 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el veintidos de nJunio del dos mil
16 uno, con el número quince mil ochocientos
17 cuarenta y cinco y anotado bajo el número
18 veinte y un mil cuatrocientos cincuenta del
19 repertorio; Procedió a Convertir su capital de
20 sucres a dólares de los Estados Unidos de
21 América, aumentó su capital a mil dólares y se
22 reformó el Estatuto de la compañía., c).- La
23 compañía INMOBILIARIA GALMAN S.A., Mediante
24 escritura pública, celebrada en la ciudad de
25 Guayaquil, el seis de Junio del dos mil dos;
26 ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil
27 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e ins-
28 crita en el Registro Mercantil del cantón


Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 Guayaquil, el veinte y seis de Agosto del dos
2 mil dos, con el número diez y seis mil
3 setecientos sesenta y uno del Registro
4 Mercantil y anotado bajo el número veinticinco
5 mil seiscientos cuarenta y cuatro del
6 Repertorio, se procedió al cambio de
7 denominación Social, de la compañía
8 Inmobiliaria Galman S.A., a compañía De
9 SERVICIOS GALMAN S.A., y reforma del Estatuto
10 en lo pertinente al objeto., d).- La Junta
11 General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas de la compañía DE SERVICIOS GALMAN
13 S.A., celebrada el quince de Enero del dos mil
14 tres, resolvió solicitar un capital autorizado
15 de cuarenta y dos mil dólares de los Estados
16 Unidos de América y aumentar el capital
17 suscrito a la suma de veinte y un mil dólares
18 de los Estados Unidos de América; y reformar
19 los estatutos sociales de la compañía en lo
20 pertinente al capital, e igualmente resolvió
21 autorizar a su representante legal a
22 comparecer a la suscripción de la
23 correspondiente Escritura Pública de Aumento
24 de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.
25 Tercera: En virtud de los antecedentes
26 expuestos, la representante legal de la
27 compañía DE SERVICIOS GALMAN S.A., María
28 Elena Arias Monserrate en cumplimiento de lo



000000001

1 resuelto por la Junta General Universal
 2 Extraordinaria celebrada el quince de Enero
 3 del dos mil tres declara a) Que el capital
 4 autorizado de la compañía será de cuarenta y
 5 dos mil dólares de los Estados Unidos de
 6 América y queda aumentado el capital suscrito
 7 de su representada en la suma de veinte mil
 8 dólares de los Estados Unidos de América, de
 9 tal manera que sumado el capital anterior, de
 10 un mil dólares, gire con un capital suscrito
 11 de veinte y un mil dólares de los Estados
 12 Unidos de América. b) Que el aumento de
 13 capital se lo realiza mediante la emisión de
 14 veinte mil nuevas acciones ordinarias y
 15 nominativas de un valor nominal de un dólar,
 16 cada una. c) Que el aumento de capital se lo
 17 realiza en la forma, condiciones, y por las
 18 personas que se determina en el Acta de Junta
 19 Universal Extraordinaria de Accionistas
 20 celebrada el día quince de Enero del dos mil
 21 tres y d) Que los accionistas son de
 22 nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda
 23 reformado el artículo Quinto de los Estatutos
 24 Sociales de la compañía en los términos que
 25 constan en la Junta Universal y Extraordinaria
 26 de Accionistas, antes mencionada. Cuarta.-
 27 Declaración Juramentada.- MARIA ELENA ARIAS
 28 MONSERRATE, en calidad de Gerente de la

C.A. = \$12,000
 C.S. = \$20,000
 Nuevos = \$21,000

Ab. Eugenio S. Paredes B.
 Notario Trigésimo Noveno

1 compañía DE SERVICIOS GALMAN S.A., Declara
2 bajo juramento la correcta integración del
3 capital aumentado, conforme consta el detalle
4 en el Acta De Junta General del quince de Ene-
5 ro del dos mil tres, y que el aumento se lo ha
6 realizado mediante la emisión de veinte mil
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar cada una; Que las nuevas acciones han
9 sido suscritas y pagadas mediante compensación
10 de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:
11 Galo Ernesto Arias Soria, suscribe veinte mil
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar,
13 cada una y paga la totalidad del valor de cada
14 una de ellas, mediante compensación de crédi-
15 to, esto es, la suma de veinte mil dólares de
16 los Estados Unidos de América: todo lo cual
17 consta en los Libros Contables y Sociales de
18 la compañía, a los cuales me remitiré en caso
19 necesario. Queda agregada la copia íntegra del
20 Acta de Junta General Universal y Extraordina-
21 ria de Accionistas, celebrada el quince de
22 Enero del dos mil tres. Agregue usted señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo necesa-
24 rias para la plena validez de la presente
25 escritura pública. (firmado) Abogado Walter
26 Muzzio Dávila.- Registro número cuatro mil
27 cuatrocientos ochenta y tres, del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.-



Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.002

00000005

Señora
MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE
Ecuador.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la "Compañía de Servicios Galman S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy tubo el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

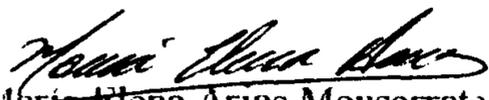
Este nombramiento se extiende en razón del cambio de Denominación Social de la Compañía "Inmobiliaria GALMAN S.A.", y Reforma del Estatuto.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el veinticinco de Marzo de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Mayo de 1.998 y en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 6 de Junio del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Agosto del 2.002.

Muy atentamente

Econ. Walter Muzzio Davila
Secretario Ad Hoc de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la "Compañía de Servicios Galman. S.A.", para el cual he sido elegida. Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.002.


Maria Elena Arias Monserrate
Gerente
C.I. 0909097487


Ab. Eugenio S. Maza
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

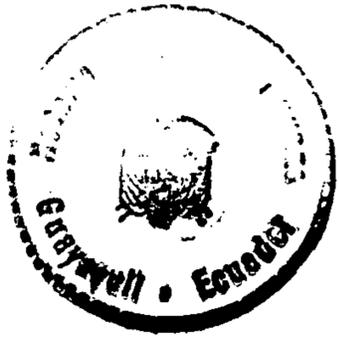
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GALMAN S.A.**, a favor de **MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE**, de fojas **126.438 a 126.440**, Registro Mercantil número **19.288**, Repertorio número **29.553**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, primero de Octubre del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

**ORDEN: 30402
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Handwritten signature]***



00000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS GALMAN S.A., CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy quince de Enero del dos mil tres, siendo las quince horas, en el local ubicado en las calles Chimborazo 418 y Clemente Ballén, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía: María Elena Monserrate Monge, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar Americano cada una; María Elena Arias Monserrate, por sus propios derechos, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Galo Arias Monserrate, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Nelson Iván Arias Monserrate, por sus propios derechos, propietario de doscientas acciones de un dólar americano cada una. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto de los estatutos de la compañía. Actúa como Presidente el Economista Galo Arias Soria y como Secretaria la señora María Elena Arias Monserrate, Gerente de la compañía. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital de la compañía y conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto de los estatutos de la compañía; Toma la palabra la Gerente de la compañía señora María Elena Arias Monserrate, quien da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital de acuerdo a su desarrollo, esto es en la suma de veinte mil dólares, de tal suerte que, sumado al capital anterior, de la compañía gire con un capital autorizado de cuarenta y dos mil dólares y suscrito de veinte y un mil dólares y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas señores: María Elena Monserrate Monge; María Elena Arias Monserrate; Galo Arias Monserrate; y Nelsaon Iván Arias Monserrate, expresamente renuncian a su derecho de preferencia. En estas circunstancias, Toma la palabra el Economista Galo Arias Soria, quien manifiesta, que en vista de que los demás accionistas han renunciado a su derecho de preferencia, es su voluntad suscribir las nuevas acciones, manifestando que las pagará

400
200
200
200
1000

Ab. Eugenio S. Rosales B.
Notario Trigesimo Novena

GUAYAQUIL

compensando el crédito que tiene en la compañía a su favor, de un valor superior a los veinte mil dólares. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve en forma unánime lo siguiente: a) Que el capital autorizado de la compañía es de cuarenta y dos mil dólares y aprueba que se aumente el Capital suscrito de la misma en la suma veinte mil dólares (\$ 20.000,00) de tal suerte que sumado al capital actual de la Compañía, se eleva a la suma de veinte y un mil dólares (\$ 21.000,00) b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. c) La Junta General de Accionista luego de deliberar sobre el particular acepto por unanimidad de votos la suscripción y pago del presente aumento de Capital. Además la Junta General aprueba en forma unánime y ratifica la entrega de dinero en efectivo por el accionista Galo Arias Soria y declara que dicho dinero entregado no ha generado ninguna clase de interés, de esta manera se esta dando cumplimiento a lo dispuesto en la doctrina 26 de la Ley de Compañías. Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas en su totalidad mediante compensación de crédito que tiene a su favor el Economista Galo Arias Soria, en la compañía. D) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo sucesivo se leera así: Artículo Quinto. Del Capital.- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta y dos mil dólares, El capital suscrito es de veinte y un mil dólares, dividido en veinte y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.- Hasta aquí el artículo Quinto. De inmediato la Sala autoriza a la Representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del tramite. Igualmente la Sala la autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las diecisiete horas, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman, D) MARIA ELENA MONSERRATE MONGE, E) MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE, F) GALO ARIAS MONSERRATE, G) NELSON IVAN ARIAS MONSERRATE, H) GALO ERNESTO ARIAS SORIA, PRESIDENTE. F) MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE SECRETARIA. Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.

Maria Elena Arias
MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE
GERENTE - SECRETARIA *de*

DOCTRINA
126

P.176



000000008

2
3 Es Copia.- En consecuencia, la compareciente
4 se ratifica en el contenido de la minuta
5 inserta, la que de conformidad con la Ley
6 queda formalizada en escritura pública para
7 que surta sus correspondientes efectos
8 legales.- La cuantía de la presente escritura
9 pública es tal como consta en la matriz de la
10 misma. La compareciente me exhibió su cédula
11 de ciudadanía, la que le fue devuelta una vez
12 que se verificó la numeración de la misma.-

13 Leída esta escritura de principio a fin por mí
14 el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta
15 la aprueba y firma para constancia en unidad
16 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
17 doy fe.-

18 P. COMPANIA DE SERVICIOS GALMAN S.A.

19 RUC.No. 0991451269001

20

21

22

23 SRA. MARIA ELENA ARIAS MONSERRATE

24 C.C.No. 090909748-7

25

26

EL NOTARIO

27

DR. EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ

28

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Novena
GUAYAGUIL

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES .-



[Handwritten signature]

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2.003,
QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DE SERVICIOS GALMAN S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL
CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03-G-
IS-0005104 DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2.003, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO
DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), EN ESTA FECHA.-
ENMENDADO : INTENDENCIA .- VALE

GUAYAQUIL, A 11 DE AGOSTO DEL 2.003



[Handwritten signature]

Dr. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil - Ecuador

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de Compañía Anónima Inmobiliaria Galman
S.A., de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y
ocho, de la resolución número 03-G-I-S-0005104, dictada por el
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, (Encargado) el 7 de Agosto del
presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) el capital
autorizado de la compañía Compañía de Servicios Galman
S.A., en cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de
América; b) el aumento del capital suscrito por veinte mil dólares
de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones
de un dólar cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante
en la referida escritura.- Guayaquil, 14 de Agosto de 2003.-*



[Handwritten signature]

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0005104, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 7 de Agosto del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GALMAN S.A.**; de fojas 108.496 a 108.510, número 15.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.041** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, uno de Septiembre del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 25.20

Orden: 66925
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: /s/